

114328

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. I. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un sistema de señales luminosas para vehículos de servicio público"-----

a favor de D. Santiago GRAS TARRÉ, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un sistema de señales luminosas para vehículos de servicio público, a fin de que quien haya de utilizar dichos vehículos tenga conocimiento exacto del tiempo durante el cual pueden efectuar el acceso y la bajada en los mismos, sin peligro de que ocurran accidentes por el hecho de ponerse

1 1 4 3 2 8



- 2 -

en marcha el vehículo mientras se efectúan las referidas subidas y bajadas.

El sistema objeto de la patente de invención de referencia consiste en disponer, en una parte bien visible de la entrada o entradas del coche o en las cercanías de las mismas, uno o más focos luminosos eléctricos cuyo encendido y apagado puedan ser gobernados, por ejemplo por el jefe del coche o por su mecánico, de modo que dichos focos luminosos por medio de un interruptor adecuado sean y permanezcan, por ejemplo, encendidos durante las paradas en que se permita el acceso y el descenso del coche, y sean apagados antes del momento de iniciar la marcha después de dichas paradas o viceversa, para que el público sepa de modo bien visible cuando puede subir y bajar sin exponerse a accidentes.

Es claro que el método reglamentario para el gobierno de las referidas señales luminosas podrá ser variable, y por vía de ejemplo indicaremos que el encendido o señal de subida libre la haga el conductor o mecánico que gobierna el motor del vehículo, porque él es quien tiene conocimiento de si la parada es motivada por una circunstancia fortuita y accidental o si es reglamentaria para el movimiento de entrada y salida de pasajeros. En cambio, el apagado previo a la señal de nuevo arranque es preferible que la haga el cobrador, ya que este es el funcionario que conoce bien cuando el movimiento de bajada y subida de viajeros ha concluido. Estas señales deberían hacerse con el establecimiento de los circuitos y cortacircuitos que fuesen necesarios para el mejor resultado práctico del funcionamiento. De todos modos, conviene establecer una

114328



- 3 -

señal luminosa de control para el mecánico, a fin de que este siempre tenga conocimiento del estado de las señales.

En los dibujos adjuntos se representa, a título de ejemplo, un caso de realización del invento, aplicado a un coche de tranvía de entrada lateral.

Las figuras 1 y 2 son dos vistas parciales del coche, la primera de fuera a dentro y la segunda de dentro a fuera, parcialmente en sección. En cada entrada A, así como en la opuesta, están instalados dos focos luminosos como B, para que puedan ser bien vistos de los pasajeros que hayan de subir y de los que hayan de bajar. El encendido y apagado de estos focos se realizará por dispositivos gobernados por el personal de la empresa que esté encargado del coche, que los encenderá al pararse el referido coche en los lugares donde pueda admitir y dejar viajeros, y los apagará antes de dar al conductor la señal de arranque del coche, cuando el movimiento de carga y descarga de viajeros se ha realizado, según ha sido expuesto antes.

En las figuras 3, 4 y 5 se representa, también solo a título de ejemplo, un modo de realización práctica del foco luminoso de señales, siendo la figura 3 una vista por un lado del faro que contiene el foco, la figura 4 una vista por el lado opuesto y la figura 5 una sección horizontal.

El faro lleva dos pantallas 1 y 2 a cada lado, constituidas con vidrio de color intenso. En 3 está instalado un tabique con letras perforadas indicando el acceso al coche, por ejemplo, con la palabra "subir", y en 4 otro tabique análogo con la palabra "bajar". En 5 y 6 se hallan dispuestas dos bombillas eléctricas de alumbrado intenso, cuyo encendido y apagado se

114328



- 4 -

gobiernan mediante un interruptor del modo que se ha indicado.

Cuando se encienden las bombillas 5 y 6 los rayos luminosas que atraviesan las perforaciones de los tabiques 3 y 4 se proyectan sobre los vidrios o pantallas 1 y 2, siendo perfectamente visibles del público, y cuando se apagan dichas bombillas 5 y 6 desaparecen por completo las señales obtenidas con dichas proyecciones, indicando que ya está prohibido subir y bajar del coche.

El sistema descrito puede ser utilizado en tranvías, ómnibus, embarcaciones y en todos los vehículos de servicio público en comunidad de pasajeros, pudiendo las señales luminosas afectar disposiciones muy variadas en su constitución y en su emplazamiento, y siendo también variables los aparatos que se empleen para su instalación.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un sistema de señales luminosas para vehículos de servicio público, que esencialmente consiste en disponer, en una parte bien visible de la entrada o entradas del coche o en las cercanías de las mismas, uno o más focos luminosos eléctricos cuyo encendido y apagado puedan ser gobernados, por ejemplo por el jefe del coche o por su mecánico, de modo que dichos focos luminosos por medio de un interruptor adecuado sean y permanezcan, por ejemplo, encendidos durante las paradas en que se permita el acceso y el descenso del coche, y sean apagados antes del momento de iniciar la marcha después de dichas paradas o vi-

114328



- 5 -

ceversa, para que el público sepa de modo bien visible cuando puede subir y bajar sin exponerse a accidentes.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un sistema de señales luminosas para vehículos de servicio público".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 1º de Agosto de 1929.

P. p. de D. Santiago GRAS TARRÉ,

114328



FIG.1

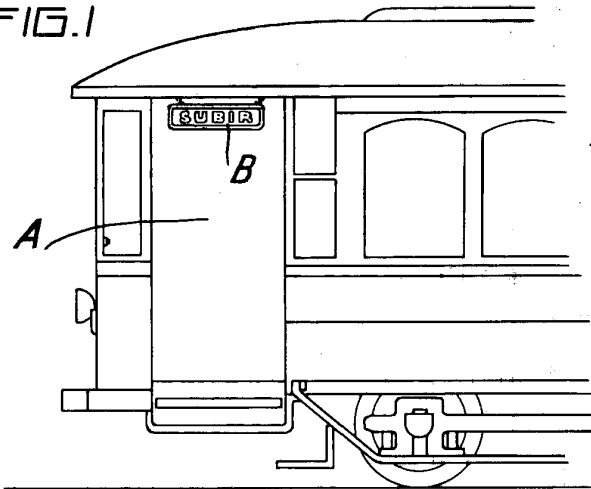


FIG.2

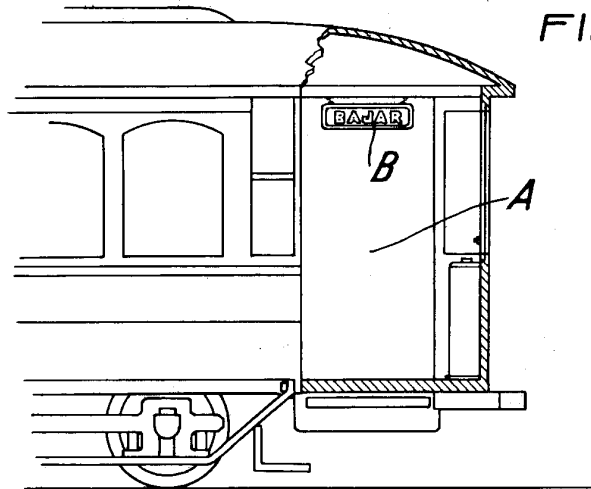


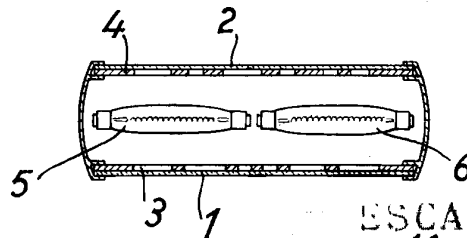
FIG.3



FIG.4



FIG.5



ESCALA VARIABLE

Barcelona 1^o de Agosto 1929.

Domínguez